Al contestar cite este número

Radicado No:
202441300000014821

Valledupar, 2024-06-12

Señores
E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES CHIRIGUANA
CESAR - CHIRIGUANA

ASUNTO: INVITACIÓN A CONTRATAR LA MODALIDAD DE MIL DÍAS PARA CAMBIAR AL MUNDO 2024 DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO MODALIDAD MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO Y LAS DIRECTRICES DEL ICBF.

Invitación 2024-01- MD

Cordial saludo,

El ICBF es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, debe articular acciones con organismos nacionales e internacionales para la protección de la infancia y la adolescencia, ya que la acción del Estado es más efectiva a partir de alianzas en las que se fortalezcan las redes sociales de apoyo que existen, para asegurar una mayor institucionalidad y sostenibilidad de las acciones desarrolladas para que niños, niñas y adolescentes tengan garantizados sus derechos. Que lo anterior conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una

familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

De conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, ha desplegado un proceso de armonización y reestructuración de sus servicios, alineándolos con las metas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026).

Para el cumplimiento de sus fines, el ICBF deberá dar aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación vigente, atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual para identificar las necesidades y mecanismos que permitan satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas, en observancia de las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al que pertenece.

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Nutrición, en especial, las relacionadas con definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de atención y recuperación nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes y en periodo de lactancia; motivo por el cual, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR requiere la articulación con las Entidades Sociales del Estado para implementar modelos integrales de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación, a través de la Implementación del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF y la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Como parte de las modalidades y servicios de atención y prevención de la desnutrición se encuentra la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, la cual se presta de manera extramural, ejecutada como servicio por demanda y tiene como población sujeto de atención a las mujeres gestantes que presentan malnutrición (quienes son atendidas hasta que sus hijos nacidos cumplen 9 meses de edad), así como los niños y las niñas menores de 5 años con riesgo de

desnutrición aguda o aquellos que presentan desnutrición aguda que tienen instaurado el tratamiento ambulatorio para la desnutrición desde el sector salud de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta modalidad se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, cuyas actividades están relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional (hábitos de estilos de vida saludables) y acciones de fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional. Teniendo en cuenta que esta modalidad está orientada para la prevención de la desnutrición en los grupos de población más vulnerable, se realiza coordinación con el sector salud para su implementación.

Dentro del componente de alimentación y nutrición, se garantiza que la población atendida reciba complementos alimentarios que contribuyan en el cubrimiento de sus necesidades nutricionales, así

como en el mejoramiento de la calidad y variedad en la alimentación, incidiendo en el mejoramiento o mantenimiento de las condiciones nutricionales. Así, se cuenta con el diseño de una canasta alimentaria que permite un mayor cubrimiento de estas necesidades, no solo de los niños y niñas menores de 5 años y las mujeres gestantes atendidas, en quienes se garantiza el aporte mínimo del 70% de sus requerimientos, sino de los demás integrantes de sus familias; esta canasta además se caracteriza por la flexibilidad en los alimentos que la conforman, pues es diferencial de acuerdo con la región de atención, por el tipo de beneficiario (mujer gestante o niño/niña menor de 5 años) y se incluyen alimentos de acuerdo con las costumbres y características propias de cada territorio, favoreciendo además la compra local.

Así mismo, se incluyen actividades de educación alimentaria y nutricional y promoción de hábitos saludables, que priorizan especialmente la promoción de la práctica adecuada de la lactancia materna, como una de las principales acciones para promover una adecuada nutrición en los primeros meses de vida y prevenir de esta manera, la desnutrición infantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de iniciar el proceso para la prestación de los servicios de nutrición en la modalidad mil días para cambiar el mundo, la regional Cesar socializó con los diferentes hospitales de la región, el

memorando de orientaciones No 202419000000038933 de 2024-04-05 solicitando se expresara su intención de suscribir convenio interadministrativo.

Dada su respuesta positiva y en aras de verificar el cumplimiento de requisitos jurídicos y financieros, nos permitimos remitir invitación a manifestar interés para la suscripción de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO cuyo objeto será: "**Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa" *, bajo los siguientes términos:***

MUNICIPIO	NOMBRE SERVICIO	UDS	CUPOS	VALOR SERVICIO ICBF	VALOR PROPUESTA APORTE PROPIO
CHIRIGUANA -CURUMANI	MIL DIAS ARA CAMBIAR EL MUNDO	1	150	$ 402.905.700	**5% DEL VALOR DEL APORTE DEL ICBF**

Tiempo de Ejecución: 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Nota 1: Si resulta de su interés ejecutar el presente convenio, por favor manifestarlo por escrito, y enviar la documentación requerida de manera digital a los correos jessika.florez@icbf.gov.co con copia a Yolena.villero@icbf.gov.co en el orden de la lista del ANEXO No.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS Adjunto al recibo de la presente invitación, **mencionando el número de invitación 2024-01- MD a la que presenta su oferta hasta el día 12 de Junio del 2024 a las 5:00 p.m .**

Nota 2: La no radicación de los documentos en el plazo estipulado, se entenderá como desistimiento por parte de la ESE para celebrar el convenio.

Nota 3: En caso de encontrarse en proceso de intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, solicitamos se anexe copia del

acto administrativo acredita esta situación, de igual manera los actos administrativos proferidos por la Superintendencia en el proceso de dicha intervención.

La presente invitación no genera obligación de suscribir el convenio, la suscripción estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el ICBF.

Cordialmente,

JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES
Director (E) ICBF Regional Cesar

Anexo: Verificación de Requisitos Mínimos

Proyectó: Yeimi Escorcia, Mayerlis Vargas – Enlace Nutrición
Revisó: Yolena Carolina Villero - Profesional Especializado/ Coordinador Grupo Jurídico

Al contestar cite este número

Radicado No:
202441300000015091

Valledupar, 2024-06-14

Señores
E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES CHIRIGUANA
CALLE BOLIVAR CON K 7 K
CESAR - CHIRIGUANA

Asunto: INVITACIÓN A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA "LA MODALIDAD DE MIL DÍAS PARA CAMBIAR AL MUNDO PARA LA VIGENCIA 2024.

Objeto: **Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa" 2024-01- MD**

Cordial saludo,

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Nutrición, en especial, las relacionadas con definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de atención y recuperación nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes y en periodo de lactancia; motivo por el cual, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR requiere la articulación con las Entidades Sociales del Estado para implementar modelos integrales de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación, a través de la Implementación del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF y la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de iniciar el proceso para la prestación de los servicios de nutrición en la modalidad mil días para cambiar el mundo, la regional

Cesar socializó con los diferentes hospitales de la región, el memorando de orientaciones No 20241900000038933 de 2024-04-05 solicitando se expresara su intención de suscribir convenio interadministrativo.

Dada su respuesta positiva de suscribir el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO cuyo objeto será: "**Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa**"
bajo los siguientes términos:

MUNICIPIO	NOMBRE SERVICIO	UDS	CUPOS	VALOR SERVICIO ICBF	VALOR PROPUESTA APORTE PROPIO
CHIRIGUANA-CURUMANI	MIL DIAS ARA CAMBIAR EL MUNDO	1	150	$ 402.905.700	**5% DEL VALOR DEL APORTE DEL ICBF**

El ICBF en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Potencia Mundial de Vida" y siendo uno de sus principales metas el Derecho Humano a la Alimentación "Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000." y con el fin de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad en niñas y niños menores de 5 años por causas asociadas a la desnutrición, las Empresas Sociales del Estado -E.S.E deberán presentar una propuesta de aporte propio, respecto de la cual, conforme lo establecido en el estudio de sector, se sugiere corresponda al cinco por ciento (5%) del valor de aporte del ICBF. Por favor anexar **propuesta a la respuesta de invitación** según misionalidad del presente convenio

Tiempo de Ejecución: 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Si resulta de su interés suscribir el presente convenio, por favor manifestarlo por escrito, y enviar la documentación relacionada a continuación, de manera digital a los correos jessika.florez@icbf.gov.co con copia a Yolena.villero@icbf.gov.co **mencionando el número de invitación 2024-01- MD, hasta el día 14 de Junio del 2024 a las 6:00 p.m.**

1. 2. Aceptación a contratar
2. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica o aprobación de estatutos para asociaciones y/o certificado de existencia y representación legal para fundaciones.
3. Documentación que acredita las condiciones mínimas de habilitación legales, técnicas, administrativas, financieras de experiencia e infraestructura.
4. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
5. Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica.
6. Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica. Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.
7. Consulta certificada de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del
8. Representante Legal.
9. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10. Formato autorización consulta delitos sexuales representante legal
11. Consulta delitos sexuales representante legal
12. Copia del RUT para personas naturales y jurídicas. Persona Natural y persona Jurídica.
13. Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
14. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

15. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
16. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información V7 contrato de aporte.
17. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
18. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.

Nota 1: La no radicación de los documentos en el plazo estipulado, se entenderá como desistimiento por parte de la ESE para celebrar el contrato.

Cordialmente,

JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES
Director (E) ICBF Regional Cesar

Proyectó: Yeimi Escorcia, Mayerlis Vargas – Enlace Nutrición
Revisó: Yolena Carolina Villero -C Profesional Especializado/ Coordinador Grupo Jurídico

Chiriguana, 14 de junio de 2024

Doctora
Jessika Danitza Flórez Torres
Directora (E) ICBF Regional Cesar
Valledupar-Cesar

Referencia: Aceptación para la suscripción del convenio interadministrativo 2024-01 MD

Reciba un cordial saludo Dra. Jessika;

Atendiendo la invitación a suscribir el convenio interadministrativo 2024-01-MD, me permito manifestar de manera clara y expresa la intención de suscribir el convenio interadministrativo que tiene por objeto "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa" con un tiempo de ejecución de 06 meses.

De igual manera y en concordancia de lo solicitado me permito adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1. Copia de la cedula del representante legal
2. Antecedentes disciplinarios representante legal
3. Antecedentes disciplinarios persona jurídica
4. Antecedentes fiscales representante legal
5. Antecedentes fiscales persona jurídica
6. Antecedentes judiciales del representante legal
7. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas
8. Consulta delitos sexuales representante legal
9. Copia del registro único tributario
10. Certificación bancaria
11. Certificado pago aportes a seguridad social
12. Documentos de revisor fiscal
13. Formato autorización tratamiento datos personales
14. Formato compromiso confidencialidad
15. Registro como proveedor en el secop 02
16. Registro como proveedor con el ICBF

Por ultimo se remite propuesta de aporte correspondiente al 5% del valor del convenio.

Cordialmente;

Sergio Andrés Gil Celis
Agente Especial Interventor
Representante Legal
ESE Hospital San Andrés de Chiriguana